

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047, PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "CRUZ ROJA MEXICANA, I. A. P." REPRESENTADA POR LA LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0047**, COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8. INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.4. EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0047**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **ÁREA REQUIRENTE**", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL**, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0047**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. EL DR. CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL, EN SU CARÁCTER DE **N56 MED SUP LÍDER 80** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0047**, COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047, PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025.

I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 51331003 "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON FOLIO NÚMERO 0000286050-2025, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.

I.9. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S5M0047**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025**

**"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS
DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE
MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**

ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN EL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL CUAL QUEDA RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA LA SOCIEDAD INTITULADA "LA CRUZ ROJA MEXICANA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 12 DE MARZO DE 1910.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO POR LA C. LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL DE CRUZ ROJA MEXICANA I. A. P. Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,515, VOLUMEN NÚMERO 865, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON IDENTIFICACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NÚMERO MEX12444693, NUE 0000002150124, Y FECHA DE EXPEDICIÓN 26 DE MAYO DE 2021; MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE DE CONFORMIDAD A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO, SERVICIOS DE AMBULANCIAS, OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO, HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO QUE REQUIERAN DE TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRM-670210-9K6, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000154548.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.7. QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUAN LUIS VIVES, NUMERO 200, INTERIOR 2, LOS MORALES POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO; TELÉFONO: 2222137700 EXT. 1028 Y 1029, CORREO ELECTRÓNICO: presidencia@cruzrojapuebla.org; direccion.operativa@cruzrojapuebla.org.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0047, PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

“
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$14,200,930.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); MONTO MÁXIMO DE \$35,492,370.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); NO APLICA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN X, ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1166/2025, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”; SOLICITANDO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0047; PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1732/2025, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0047 SUSCRITO CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025; ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA “SEGUNDA”, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$2,873,400.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y UN MONTO MÁXIMO DE \$7,090,120.00 (SIETE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); NO APLICA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN X, ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

...”

SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO EN MONTO Y EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEGUNDA, ENUNCIADA DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 2025**.

EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO “ÁREA REQUIRENTE”	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	TITULAR DE COORDINACIÓN AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL	
DR. CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL “ÁREA TÉCNICA”	N56 MED SUP LÍDER 80	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN DELEGADA ESTATAL DE CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. Y REPRESENTANTE LEGAL	CRM-670210-9K6 DE LA PERSONA MORAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047**, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”** Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, **CRUZ ROJA MEXICANA, I. A. P.**” REPRESENTADA POR LA **LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN**, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL **DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025**.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PARTIDA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS									
9	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	9	H.G.Z. No. 20	PROCEDIMIENTO	13,140.00	30	73	394,200.00	959,220.00
11	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	11	H.G.Z. No. 20	PROCEDIMIENTO	12,750.00	16	38	204,000.00	484,500.00
HOSPITALIZACIÓN									
15	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	15	H.G.Z. No. 20	DÍA PACIENTE	8,150.00	160	398	1,304,000.00	3,243,700.00
16	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	16	H.G.Z. No. 20	PROCEDIMIENTO	14,900.00	24	59	357,600.00	879,100.00
17	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	17	H.G.Z. No. 20	DÍA CAMA	2,600.00	118	293	306,800.00	761,800.00
18	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 2	18	H.G.Z. No. 20	DÍA CAMA	2,600.00	118	293	306,800.00	761,800.00
								SUBTOTAL	\$2,873,400.00
								I.V.A.	No aplica
								TOTAL	\$2,873,400.00
									\$7,090,120.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 20 (HOSPITALIZACIÓN)	220101	200217	\$1,905,900.00	\$4,736,500.00
H.G.Z. No. 20 (QUIRÓFANO)	220101	200219	\$287,520.00	\$692,910.00
H.G.Z. No. 35 (HOSPITALIZACIÓN)	220105	200217	\$369,300.00	\$909,900.00
H.G.Z. No. 35 (QUIRÓFANO)	220105	200219	\$310,680.00	\$750,810.00
		SUBTOTAL	\$2,873,400.00	\$7,090,120.00
		I.V.A.	No aplica	No aplica
		TOTAL	\$2,873,400.00	\$7,090,120.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. SSM0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20 (HOSPITALIZACIÓN)				H.G.Z. No. 20 (QUIRÓFANO)			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220101			
				CENTRO DE COSTOS	200217				200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
CIRUGÍA												
9	COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	PROCEDIMIENTO	\$13,140.00			\$0.00	\$0.00	18	44	\$236,520.00	\$578,160.00
11	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	PROCEDIMIENTO	\$12,750.00			\$0.00	\$0.00	4	9	\$51,000.00	\$114,750.00
HOSPITALIZACIÓN												
15	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	DÍA PACIENTE	\$8,150.00	130	324	\$1,059,500.00	\$2,640,600.00			\$0.00	\$0.00
16	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIONES OBSTÉTRICAS)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	PROCEDIMIENTO	\$14,900.00	24	59	\$357,600.00	\$879,100.00			\$0.00	\$0.00
17	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	DÍA CAMA	\$2,600.00	94	234	\$244,400.00	\$608,400.00			\$0.00	\$0.00
18	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 2	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	DÍA CAMA	\$2,600.00	94	234	\$244,400.00	\$608,400.00			\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	342	851	\$1,905,900.00	\$4,736,500.00	22	53	\$287,520.00	\$692,910.00
				I.V.A.								
				TOTAL			\$1,905,900.00	\$4,736,500.00			\$287,520.00	\$692,910.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 35 (HOSPITALIZACIÓN)				H.G.Z. No. 35 (QUIRÓFANO)				
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220105				220105				
				CENTRO DE COSTOS	200217				200219				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
CIRUGÍA													
9	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	PROCEDIMIENTO	\$13,140.00						12	29	\$157,680.00	\$381,060.00
11	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	PROCEDIMIENTO	\$12,750.00						12	29	\$153,000.00	\$369,750.00
HOSPITALIZACIÓN													
15	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA PACIENTE	\$8,150.00	30	74	\$244,500.00	\$603,100.00				\$0.00	\$0.00
16	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	PROCEDIMIENTO	\$14,900.00								\$0.00	\$0.00
17	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA CAMA	\$2,600.00	24	59	\$62,400.00	\$153,400.00				\$0.00	\$0.00
18	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 2	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA CAMA	\$2,600.00	24	59	\$62,400.00	\$153,400.00				\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	78	192	\$369,300.00	\$909,900.00	24	58		\$310,680.00	\$750,810.00
				I.V.A.									
				TOTAL			\$369,300.00	\$909,900.00				\$310,680.00	\$750,810.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. SSM0047 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CON UNA COBERTURA DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN				
				CENTRO DE COSTOS				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
CIRUGÍA								
9	COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2025	PROCEDIMIENTO	\$13,140.00	30	73	\$394,200.00	\$959,220.00
11	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	PROCEDIMIENTO	\$12,750.00	16	38	\$204,000.00	\$484,500.00
HOSPITALIZACIÓN					-	-		
15	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA PACIENTE	\$8,150.00	160	398	\$1,304,000.00	\$3,243,700.00
16	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	PROCEDIMIENTO	\$14,900.00	24	59	\$357,600.00	\$879,100.00
17	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA CAMA	\$2,600.00	118	293	\$306,800.00	\$761,800.00
18	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 2	DEL 4 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026	DÍA CAMA	\$2,600.00	118	293	\$306,800.00	\$761,800.00
				SUBTOTAL	466	1,154	\$2,873,400.00	\$7,090,120.00
				I.V.A.				
				TOTAL			\$2,873,400.00	\$7,090,120.00

ANEXO 04 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	DRA. EUNICE ARCINOE PEREZ JIMENEZ	eunice.perezj@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA		08:00 a 16:00 hrs.	FORMATO 4-302/03 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA	alejandro.cruzo@imss.gob.mx	CALLE EL CARMEN No. 4-A, CUAUTLANCINGO, PUEBLA		08:00 a 16:00 hrs.	FORMATO 4-302/03 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



ANEXO 7

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2025

OFN° JPM/CAOA/229001200100/1166/2025

ASUNTO: Ampliación de hasta un 20% en Monto del contrato S5M0047 "Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del Día siguiente a la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2025.

Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

En relación al requerimiento relativo a la Ampliación de hasta un 20% en Monto del contrato S5M0047 "Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del Día siguiente a la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80
Categoría:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Gloria.castillo@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL
Cargo:	N56 MED SUP LIDER 80
Categoría:	N56 MED SUP LIDER 80

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AUTORIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal en Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo				
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD			
Domicilio institucional:	4 NORTE 20025. COLONIA CENTRO, PUEBLA			
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]			
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]			
Correo electrónico institucional:	carlos.santamarian@imss.gob.mx			
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]			

Si otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00026364-0001
Contrato: S5M0047

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/10/2025 09:42

[REDACTED]

Firma:

YLPy7wIK+WaCLNMP0ntVR4jBvf4GhX+w50SBWPaNU/NqZWIIxL3++aocbHzHbTG88zrb9yD27o8pqfZt2DZewcvB2jaCiE0Un0D1xjGbJQ9krk+oQO+LIhRNBw1k/qPFT1fspFt241Z6/N/KElnHSizQ9H+OZPq/TWmBMTek0SJRYDr1G5q12kQMbIBCeMS5613BodUQYcHbwqX0znyTPUTXtJiAfY1XREZA3FGuAHRjotmFjeuS8oHetbPBKc0WohHj1361EXjkm68m+JbIvmrleobnGJXtev2XLERillmI+OXyiXhQAfzxoIOLrCfhN48B6xJVbr0kr9xx7TA5w==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/10/2025 18:55

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefje0ato6GLtPLR1M67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUrsK2xP+jl3vxO3tP25cY97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGT2792q4VDrH9vBpJzQaq51JtnOAbIAwT1VBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 24/10/2025 08:52

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00026364-0001
Contrato: S5M0047

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jQTSfiu8lHK4gjlAXeSdoFSQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jvuvr4tJZrc3hfzNp1dr6BbktNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0bVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

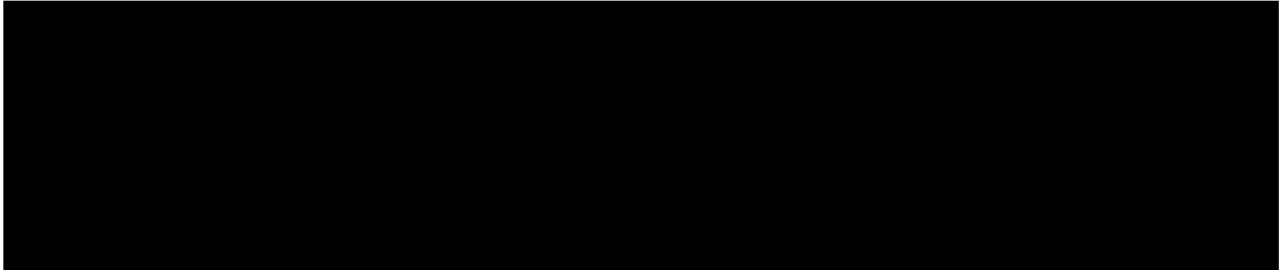
Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 24/10/2025 11:08

Certificado:



Firma:

LSvBzf0DOj7VfIQe7dVIW+BTApXiddZa3WbGeScQTr6fxvcwoEnBWUenbyziR6G51056y925heAy3s1sqNjs663B1htvCq1zor0AWXr1WABxNbwHZG03aQp2BYP3KNfv9HcCUzfiVlct6jNHZGSMG2Ks+1UGGmo
MASo1Ck/TXazC5HFTTiGxue4heGhyTWTCGYCJZAdzu0kI0XP/MXvByMN260dOoBC1WQPssUDtWSdOhsZgUdGRCAICzBrSFEa9S/31UcdX0Qe1xcnEhpFd2NvK84maSS2V0M3R1/Qki0Z/8/6dgmghYhpTyCcCtLT
z1t1dU7g1MM8qFYkmmnbVQ==

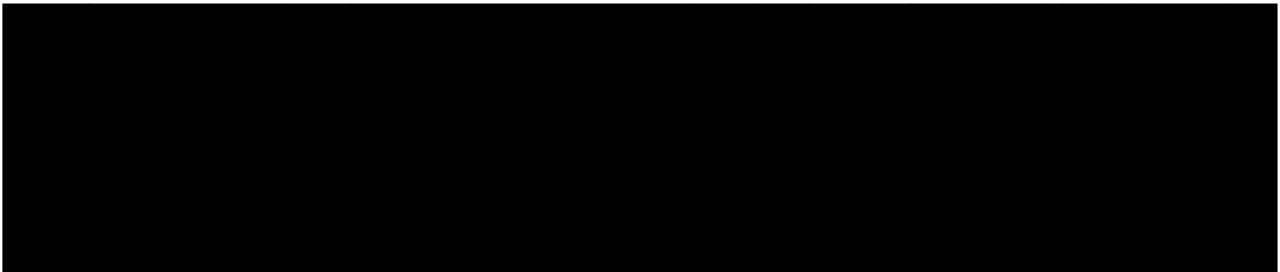
Firmante: CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 24/10/2025 11:09

Certificado:



Firma:

M+Op7WNQFYzMoJKEisJqLInnt0Ugn7rI/8YHo1o0StB6WlFvQscVHuUs7dW0SH/gnG4yquQmj2Pcmq4CpTqpqzM3alhF5dJMy0d8+jKKr46dEly4Bm2N966fPkh04ShqaC4HVkb3bbjPAXYd+8dKsm+igOoHiY4K
waKHxqAU1DfGx4EFK97FwZFlQ0zu4gPSYeX+RigYpzbQJVBk0nEvxTTRj3f/RwP4rmV5IQGpa9F15imCW1/JWmNO34/2Z/mNnu1YuR2Z+2NYNISsPKWU7M7vsfF8NI4yxG/buoguH25Vx86sAKsSiC+ro6rY8DK
xV3tpQ45y0dKFpxS3cadWQ==

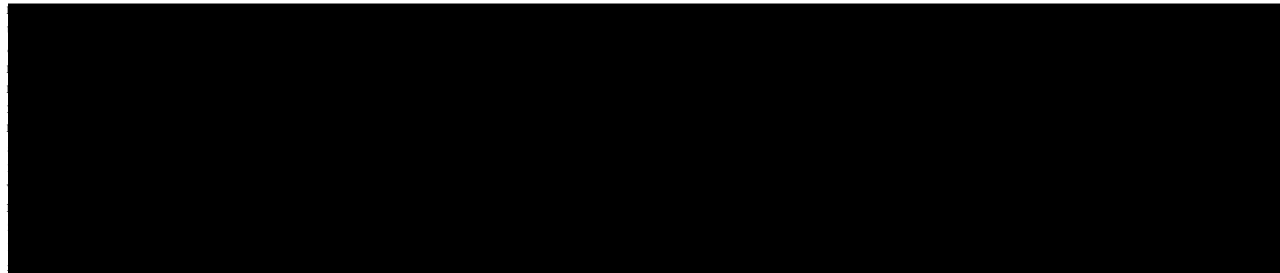
Firmante: CRUZ ROJA MEXICANA IAP

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: CRM6702109K6

Fecha de Firma: 24/10/2025 12:04

Certificado:



Firma:

AeRf5CABkoFayeN0fDUUNhP1oMKXgiwvjazbxhtTU9NBw07bdG4G8pteIT515YDzAM7C7MVwsXIVssdxTa/wT8r47Fd5zn4wqni77L6yqcFRrhj1Z213UeK93i7Qj08LV4lmaHiwUj/ux4AVvOYW5FZozmPgmS03
EBINiXECWE/UT19/PkiFqrAAs5xmNWqS+ruserQ9WnOIHKdrY6CVu1L9NO0v2fc/foVsPkUJX8VUYQBAJhs3sEXnwOn28b01tg01dTq3eXgMEXd2EXhs9oSUJq4vh7qDKiEkkui+Jt7BiIh/oq4uhB1oeUtm17
gXLB7AT804TvF2vhiOq3kw==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

